

EL CONTADOR PÚBLICO QUE LA SOCIEDAD NECESITA.

Nuevos estándares y desafíos ante la segunda convocatoria de acreditación

C.P M.P N° 0934 **Griselda GABALACHIS**

Contadora Pública UNaM

Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría

Magister en Docencia Universitaria

Doctora en Ciencias Humanas y Sociales

Docente e Investigadora FCE – UNaM

gabalachis@gmail.com



RESUMEN

La segunda convocatoria de acreditación de la carrera de Contador Público constituye una oportunidad para revisar no solo los estándares que regulan su formación, sino también las respuestas que la universidad ofrece frente a las transformaciones del ejercicio profesional. En este marco, el artículo recupera algunos antecedentes del proceso de acreditación y analiza los principales desafíos que atraviesan actualmente a la profesión, entre ellos la creciente complejidad de las organizaciones, la incorporación de tecnologías digitales, la necesidad de fortalecer la formación práctica y el desarrollo de capacidades que trascienden el dominio técnico. A partir de estos cambios, se consideran algunas de las principales orientaciones presentes en la propuesta de nuevos estándares elaborada por el Co.De.C.E. para la segunda convocatoria.

Más que realizar un análisis exhaustivo de la propuesta normativa, el artículo propone una mirada reflexiva sobre sus implicancias para la formación profesional. La flexibilidad curricular, la integración entre teoría y práctica, la incorporación de tecnologías, la resolución de problemas complejos y la ampliación de las dimensiones de la información contable pueden constituir oportunidades para repensar las experiencias de aprendizaje y el perfil de graduado. En este sentido, se plantea que el verdadero desafío de la acreditación trasciende el cumplimiento de estándares y se vincula con la capacidad de las instituciones universitarias para formar un Contador Público competente, crítico, ético y preparado para aprender permanentemente en una realidad profesional en transformación.

PALABRAS CLAVES

Contador Público – acreditación - estándares de calidad - formación profesional - educación universitaria - ejercicio profesional.

INTRODUCCIÓN

Hablar hoy de la formación del Contador Público supone mucho más que revisar contenidos, cargas horarias o requisitos para la acreditación de una carrera. Supone, en definitiva, preguntarnos **qué profesional necesita la sociedad y qué universidad estamos construyendo para formarlo.**

La pregunta no es nueva. Hace ya más de dos décadas, desde el ámbito de la profesión organizada, se planteaba si los graduados estaban respondiendo efectivamente a las demandas del contexto, qué aspectos de su formación resultaban insuficientes y si no sería necesario que universidad, graduados y organizaciones trabajaran conjuntamente en la definición del perfil profesional requerido por la realidad.

Desde entonces, el escenario en el que se desarrolla la profesión contable ha experimentado transformaciones profundas. La globalización, la creciente complejidad de las organizaciones, la expansión de las tecnologías digitales, la multiplicación de normas y regulaciones y la diversificación de los servicios profesionales han modificado las condiciones en las que el Contador Público desarrolla su actividad. Al mismo tiempo, se han vuelto cada vez más relevantes capacidades que exceden el dominio técnico de la disciplina: adaptación al cambio, comunicación, análisis crítico, investigación, negociación, uso de tecnologías y actuación ética.

En este contexto, la segunda convocatoria de acreditación de la carrera de Contador Público constituye una oportunidad para mirar más allá del cumplimiento de determinados estándares y recuperar una

pregunta sustantiva: **¿qué significa formar hoy a un Contador Público?**

La propuesta de nuevos estándares elaborada por el Consejo de Decanas y Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (Co.De.C.E.) introduce elementos que permiten pensar esta cuestión desde una perspectiva renovada. Entre ellos aparecen una mayor flexibilidad curricular, una concepción más integrada de la formación práctica, la incorporación de las tecnologías digitales al ejercicio profesional, nuevas dimensiones de la información contable y modalidades de enseñanza orientadas a la resolución de situaciones problemáticas.

Pero la discusión no debería detenerse allí. Los estándares pueden establecer condiciones necesarias para garantizar la calidad de una carrera; sin embargo, **la verdadera transformación ocurre cuando esas condiciones logran convertirse en experiencias formativas capaces de preparar profesionales para intervenir de manera competente, crítica, ética y responsable en una realidad que seguirá cambiando.**

Desde esta perspectiva, la segunda convocatoria puede ser entendida no solamente como una nueva instancia del proceso de acreditación, sino como una oportunidad para revisar nuestras formas de enseñar, aprender y concebir la profesión.

Este artículo propone recorrer ese camino: partir del carácter de interés público de la profesión, recuperar algunos hitos del proceso de acreditación, reconocer los cambios que atraviesan al ejercicio profesional y analizar de qué manera los nuevos estándares intentan responder a ellos. El propósito no es realizar un análisis

exhaustivo de la propuesta normativa, sino detenernos en algunas de sus transformaciones más significativas y, sobre todo, en **los desafíos que plantean para las universidades y para quienes tenemos la responsabilidad de formar a los futuros Contadores Públicos.**

EL CONTADOR PÚBLICO: una profesión que importa a la sociedad

¿Por qué una carrera universitaria necesita ser acreditada periódicamente? ¿Por qué el Estado establece contenidos mínimos, criterios de formación práctica y estándares específicos para algunas profesiones y no para todas?

La respuesta se encuentra en una característica particular de determinadas actividades profesionales: su ejercicio puede comprometer directamente el interés público.

La Ley de Educación Superior N.º 24.521 establece, en su artículo 43º, un régimen

especial para aquellos títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes. Para estas carreras se requiere, entre otras condiciones, que los planes de estudio contemplen contenidos curriculares básicos y criterios sobre intensidad de la formación práctica establecidos en acuerdo con el Consejo de Universidades, y que las carreras sean acreditadas periódicamente. El Contador Público se encuentra dentro de este universo.

La incorporación del título al régimen del artículo 43º se produjo mediante la Resolución N.º 1723/2013 del ex Ministerio de Educación. Posteriormente, el Acuerdo Plenario N.º 147 del Consejo de Universidades, de 2017, dio lugar a la aprobación de los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios sobre intensidad de la formación práctica, las actividades reservadas y los estándares



para la acreditación, plasmados en la Resolución N.º 3400-E/2017. Pero reducir esta cuestión a un conjunto de exigencias normativas sería perder de vista su sentido fundamental.

El reconocimiento del carácter de interés público de la profesión supone admitir que la calidad de la formación del Contador Público tiene consecuencias que trascienden al propio estudiante, a la universidad y al mercado laboral. El ejercicio profesional se vincula con información económica y financiera, con decisiones organizacionales, con obligaciones tributarias, con procesos de auditoría, con situaciones societarias y concursales y, en definitiva, con información y decisiones que afectan a múltiples actores de la sociedad.

Por eso, formar un Contador Público no implica solamente transmitir conocimientos disciplinares. Implica generar las condiciones para que quien obtiene ese título pueda ejercer sus responsabilidades profesionales con idoneidad, criterio, autonomía, compromiso y ética.

Esta preocupación tampoco es exclusivamente argentina. Los organismos profesionales internacionales han tenido históricamente una participación significativa en la discusión sobre la formación contable. La IFAC, a través del IAESB, desarrolló estándares y pronunciamientos internacionales orientados a la formación y al desarrollo profesional continuo de los contadores. Estos documentos constituyen referencias para los organismos miembros de la Federación Internacional en materia de formación y desarrollo de los profesionales.

En el ámbito nacional, el proceso de construcción de los estándares también fue resultado de la participación de diversos

actores. Universidades públicas y privadas, Consejos Profesionales, Colegios de Graduados, FACPCE y otros referentes de la profesión participaron de un proceso de discusión y construcción de consensos que se extendió durante años.

Esto permite comprender una cuestión central: los estándares de formación no son solamente una imposición externa a las universidades. Constituyen también una expresión de un diálogo —no siempre sencillo ni acabado— entre universidad, Estado y profesión acerca de aquello que una sociedad considera necesario garantizar en la formación de sus profesionales.

Y aquí aparece una cuestión que será determinante para comprender la segunda convocatoria. Si la sociedad cambia, si las organizaciones cambian y si cambia el modo en que los Contadores Públicos desarrollan su actividad, también debe ser revisada la formación que los prepara para ese ejercicio profesional.

De hecho, la propia experiencia de la primera acreditación contemplaba la necesidad de revisar los estándares una vez concluida esa primera convocatoria. La normativa reconocía el carácter inédito de aquella experiencia y planteaba la necesidad de una revisión posterior, con criterios de gradualidad y flexibilidad y con especial atención a la autonomía y libertad de enseñanza.

Los antecedentes de los estándares vigentes se remontan a documentos elaborados por CODECE desde la década de 1990. Tres décadas después, el contexto en el que aquellos primeros documentos fueron concebidos es sustancialmente diferente. Y es justamente allí donde comienza la discusión que nos interesa: La

segunda convocatoria no debería preguntarnos solamente si las carreras cumplen nuevos estándares. Debería ayudarnos a preguntarnos si estamos formando al Contador Público que la sociedad necesita.



DE LA PRIMERA ACREDITACIÓN A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA: aprender de la experiencia

La primera convocatoria de acreditación de la carrera de Contador Público constituyó, sin dudas, un momento significativo para las instituciones universitarias y para la propia profesión. El proceso desarrollado entre 2019 y 2021 fue caracterizado por la normativa como una experiencia sin precedentes para la carrera. Pero, al mismo tiempo, desde su diseño se había previsto que los estándares fueran objeto de revisión una vez concluido el primer ciclo de acreditación.

Esta previsión resulta particularmente relevante. La acreditación no fue concebida como un punto de llegada definitivo, sino como parte de un proceso que debía permitir revisar, aprender y ajustar. La propia Resolución 3400/17 establecía que sus

disposiciones debían aplicarse con criterios de flexibilidad y gradualidad y contemplaba su revisión periódica. También señalaba que, una vez completado el primer ciclo obligatorio de acreditación de las carreras existentes, se propondría al Consejo de Universidades la revisión de sus anexos.

En este sentido, una segunda convocatoria no debería interpretarse simplemente como una nueva instancia de evaluación de aquello que las carreras ya realizaron. Constituye, más bien, la oportunidad de incorporar los aprendizajes de la primera experiencia y revisar si las condiciones originalmente establecidas continúan siendo pertinentes para garantizar una formación de calidad.

Y aquí aparece una cuestión que no es menor: los primeros documentos del Co.De.C.E. que sirvieron de antecedente para los estándares vigentes habían sido elaborados varias décadas atrás. El contexto económico, social, tecnológico y profesional en el que fueron formulados había cambiado sustancialmente. Por ello, la revisión de los estándares no representa una ruptura con el camino recorrido, sino una consecuencia lógica de su propio carácter dinámico.

La experiencia acumulada durante la primera acreditación también permitió poner en evidencia algunas cuestiones que merecen ser consideradas en la nueva etapa. Una investigación desarrollada desde el Área de Educación del CECyT, que incorporó la mirada de graduados en ejercicio profesional, encontró demandas concretas vinculadas con una mayor formación práctica y en habilidades, mayor incorporación de tecnologías aplicadas al ejercicio profesional, formación en resolución de conflictos, temas de

contabilidad social y ambiental y una mayor articulación entre universidad y profesión.

El relevamiento mostró, además, que una parte importante de los graduados consultados no conocía los estándares vigentes ni había participado de manera directa en el proceso de acreditación. Incluso, frente a la pregunta acerca de si esos estándares resultaban adecuados y suficientes para garantizar una formación de calidad en el contexto actual, el 40,4 % manifestó que no lo eran, mientras que el 20,6 % respondió afirmativamente.

Estos datos no deberían ser leídos simplemente como una valoración positiva o negativa de una norma. Ponen sobre la mesa una cuestión más profunda: **la calidad de la formación profesional requiere diálogo permanente entre quienes diseñan las políticas universitarias, quienes enseñan, quienes estudian y quienes ejercen la profesión.**

En este sentido, revisar los estándares supone también revisar las preguntas que les dieron origen. *¿Qué conocimientos necesita hoy un Contador Público? ¿Qué capacidades debería desarrollar durante su formación? ¿Qué lugar debe ocupar la práctica? ¿Cómo se incorporan las tecnologías digitales? ¿Cómo se enseña y se evalúa la ética profesional? ¿Qué relación debe existir entre formación universitaria y ejercicio profesional? ¿Cómo preparar a un graduado para una realidad que probablemente será diferente cuando finalice su carrera?*

Estas preguntas no son nuevas. Lo que ha cambiado es la urgencia con la que deben ser respondidas. La segunda convocatoria aparece así como una nueva oportunidad para que la acreditación cumpla uno de sus

sentidos más valiosos: no solamente verificar condiciones, sino generar procesos de reflexión y mejora sobre la formación que las universidades ofrecen. Porque acreditar una carrera puede certificar que determinados estándares se cumplen. Pero el verdadero desafío comienza después: **lograr que esos estándares contribuyan efectivamente a formar mejores profesionales.**

Y para saber qué significa “*mejores profesionales*”, primero debemos mirar el escenario en el que esos profesionales desarrollarán su actividad.

UNA PROFESIÓN EN TRANSFORMACIÓN: el desafío de formar para nuevos escenarios

El ejercicio profesional se desarrolla hoy en un escenario muy diferente de aquel en el que fueron concebidos los primeros estándares. La creciente complejidad de las organizaciones, la diversificación de los servicios profesionales, la multiplicación de normas y regulaciones y la expansión de las tecnologías digitales están transformando las condiciones en las que el Contador Público desarrolla su actividad. La propia investigación desarrollada en el ámbito del CECyT advertía, hace ya varios años, que estos cambios estaban modificando las demandas sobre el profesional contable.

Pero hay algo particularmente interesante en esa investigación: cuando se consultó a profesionales sobre las capacidades consideradas necesarias para el ejercicio profesional, no aparecieron solamente conocimientos técnicos. Entre las demandas más relevantes surgieron la adaptación al cambio, la comunicación, el manejo de

tecnologías, la capacidad de investigación y análisis crítico, la negociación y el conocimiento de las normas éticas profesionales.

Es decir, la pregunta comenzó a desplazarse. Ya no alcanza con preguntarnos qué debe saber un Contador Público. También debemos preguntarnos: ¿Qué debe ser capaz de hacer con aquello que sabe? Y, quizás más importante todavía: ¿Qué capacidades necesita desarrollar para seguir aprendiendo cuando aquello que hoy sabe ya no sea suficiente?

Esta cuestión adquiere especial relevancia en una profesión cuyo objeto de trabajo está estrechamente vinculado con la información, las normas, las organizaciones y la toma de decisiones. En un escenario de transformación permanente, la formación inicial no puede pretender anticipar todos los conocimientos que serán necesarios durante una trayectoria profesional que puede extenderse durante varias décadas.

Por eso, la capacidad de aprender de manera permanente, interpretar nuevas situaciones, analizar críticamente la información, tomar decisiones y actuar éticamente adquiere una importancia que trasciende la incorporación de contenidos específicos.

Los Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF) de IFAC ya habían señalado esta orientación. El PIF 3 identifica habilidades intelectuales, interpersonales y de comunicación, personales y organizacionales; el PIF 4 incorpora valores profesionales, ética y actitud, destacando el escepticismo y juicio profesional, los principios éticos y el compromiso con el interés público; y el PIF 5 aborda la formación práctica y la evaluación de las capacidades profesionales.

La cuestión, entonces, no parece ser optar entre conocimientos o competencias, entre teoría o práctica, entre tecnología o formación humanística. El desafío es mucho más complejo: integrarlos.



Un Contador Público que conozca profundamente las normas, pero no pueda interpretar una situación compleja tendrá dificultades para intervenir profesionalmente. Del mismo modo, un profesional con habilidades tecnológicas, pero sin criterio profesional, capacidad crítica o compromiso ético, tampoco estará en condiciones de responder adecuadamente a las responsabilidades que implica el ejercicio de una profesión de interés público. Por eso, el cambio de contexto obliga también a revisar algunas concepciones tradicionales de la formación.

La tecnología, por ejemplo, ya no puede pensarse únicamente como una herramienta que facilita determinadas tareas. Forma parte del propio entorno en el que se desarrolla el ejercicio profesional. La propuesta de nuevos estándares del Co.De.C.E. recoge esta perspectiva al incorporar explícitamente la integración de tecnologías digitales a la gestión de las organizaciones y al ejercicio profesional.

Algo similar ocurre con la información que produce y analiza el Contador Público. La propuesta incorpora, entre las actividades educativas vinculadas con la información contable, la elaboración e interpretación de informes en materia ambiental y social. Esto refleja una ampliación del campo de aquello que las organizaciones y sus distintos grupos de interés consideran relevante.

También cambia la forma de entender la práctica profesional. No se trata simplemente de incorporar algunas asignaturas prácticas al final de la carrera. La formación práctica comienza a ser concebida como un proceso gradual, complejo y articulado con la teoría, que requiere resolución de situaciones

problemáticas y recuperación de los aportes de diferentes campos disciplinares.

En definitiva, el contexto actual parece reclamar un profesional capaz de mucho más que aplicar procedimientos. Esto es, reclama un profesional que pueda interpretar, integrar, comunicar, decidir, anticipar problemas, utilizar tecnologías, trabajar con otros, aprender permanentemente y asumir las consecuencias de sus decisiones. Y aquí encontramos nuevamente una pregunta que atraviesa todo este artículo: **Si el ejercicio profesional cambió, ¿podemos seguir formando al Contador Público exactamente de la misma manera?**



La respuesta no debería buscarse solamente en una modificación del plan de estudios. Porque cambiar una estructura curricular no garantiza, por sí mismo, una transformación de las experiencias de aprendizaje. Investigaciones del CECyT ya advertían que las reformas pueden quedar plasmadas en los programas de las asignaturas sin necesariamente traducirse en cambios efectivos en las prácticas educativas.

El desafío, por lo tanto, no consiste únicamente en actualizar el currículo. Consiste en actualizar la manera en que entendemos la formación profesional. Y es precisamente en este punto donde los

nuevos estándares comienzan a adquirir especial relevancia.

NUEVOS ESTÁNDARES: ¿HACIA QUÉ CONTADOR PÚBLICO?

Si el contexto profesional se ha transformado, resulta razonable que también se revisen las condiciones en las que se forma a quienes ejercerán la profesión. En este sentido, la propuesta de nuevos estándares elaborada por el Co.De.C.E. para la segunda convocatoria de acreditación introduce algunas señales que permiten advertir un cambio de perspectiva.

No se trata solamente de modificar cantidades de horas o redistribuir contenidos. Detrás de esas modificaciones aparece una determinada concepción acerca de cómo debería formarse un Contador Público para desempeñarse en escenarios profesionales cada vez más complejos.

Una primera señal se encuentra en la flexibilización de la estructura curricular. La propuesta mantiene una carga horaria mínima de 2.600 horas, e incorpora 200 horas de distribución flexible, destinadas a que las unidades académicas puedan adecuar sus planes de estudio al perfil de graduado que definan, de acuerdo con sus características y proyecto institucional. A su vez, establece un mínimo de 800 horas de formación práctica, incluyendo 100 horas de Práctica Profesional Supervisada.

Esta posibilidad de distribución flexible resulta significativa. Reconoce que no existe necesariamente un único modo de formar al Contador Público y que las universidades pueden construir perfiles propios, dentro de un marco común que garantice las condiciones fundamentales de la formación.

Pero quizás uno de los cambios más relevantes se encuentre en la manera de concebir la formación práctica. La propuesta no la presenta como un componente aislado o reservado para los últimos tramos de la carrera. Por el contrario, plantea que teoría y práctica constituyen ámbitos mutuamente relacionados y que la formación práctica debe desarrollarse de manera gradual, con niveles crecientes de complejidad, articulando diferentes campos disciplinares y promoviendo la resolución de situaciones problemáticas.

Este enfoque implica un cambio importante en la pregunta que hacemos al estudiante. Ya no se trata solamente de verificar cuánto conocimiento puede reproducir, sino también de observar qué puede hacer con ese conocimiento frente a una situación profesional concreta.

La propuesta establece, además, que las actividades de formación práctica pueden desarrollarse mediante problematización, talleres, trabajo de campo, estudio de casos, análisis de incidentes críticos y ejercicios de simulación. Se procura así que el estudiante tenga oportunidades efectivas de ejercitarse en situaciones que se aproximen progresivamente a aquellas que encontrará en su futuro desempeño profesional.

La Práctica Profesional Supervisada profundiza esta perspectiva. Se la concibe como un espacio de integración, en el que el estudiante debe enfrentarse a situaciones similares a las que podría encontrar en su futuro ejercicio profesional, con planificación, supervisión, evaluación y aplicación de los marcos teóricos desarrollados durante la carrera.

Una segunda señal de cambio aparece en la incorporación explícita de las tecnologías

digitales al ejercicio profesional. En las actividades educativas vinculadas con el diseño y gestión de sistemas de información contable se incluye la integración de tecnologías digitales a la gestión de las organizaciones y al ejercicio profesional.

Esto merece una consideración particular. No se trata simplemente de agregar una asignatura sobre tecnología o de incorporar herramientas digitales a las clases. El desafío es formar profesionales capaces de desenvolverse en entornos profesionales mediados por tecnologías, comprender sus posibilidades y limitaciones y utilizarlas con criterio profesional.

Una tercera señal puede reconocerse en la ampliación de los campos de información que el Contador Público debe saber producir e interpretar. La propuesta incorpora, entre las actividades educativas, la confección e interpretación de informes contables en materia ambiental y social.

Esto resulta coherente con una realidad en la que las organizaciones son valoradas no solamente por sus resultados económico-financieros, sino también por aspectos vinculados con la sostenibilidad, la responsabilidad y su relación con distintos grupos de interés.

Finalmente, aparece una cuestión transversal: **la necesidad de formar para la resolución de problemas complejos, integrando conocimientos provenientes de distintos campos.** La propuesta establece que las situaciones problemáticas deben contemplar instancias de aprendizaje individual y grupal que favorezcan la apropiación de conocimientos complejos y multidimensionales.



Si reunimos estas diferentes señales, podemos advertir que la propuesta de estándares parece orientarse hacia un profesional que no sea definido únicamente por lo que sabe, sino también por su capacidad para interpretar, integrar, decidir, resolver, comunicar y actuar responsablemente.

Y aquí encontramos quizás el aspecto más interesante de esta segunda convocatoria. Los cambios propuestos no deberían ser leídos únicamente como modificaciones normativas. Pueden ser interpretados como una invitación a revisar la concepción misma de la formación profesional.

Porque aumentar las horas de práctica no garantiza, por sí solo, mejores aprendizajes. Incorporar tecnología no garantiza profesionales digitalmente competentes. Agregar contenidos sobre nuevas problemáticas no asegura una mirada más amplia. Y modificar un plan de estudios tampoco transforma automáticamente las formas de enseñar y aprender.

El estándar puede señalar el rumbo. Pero el cambio real ocurre en las instituciones, en las aulas y en las experiencias concretas de formación.

REFLEXIONES FINALES

La segunda convocatoria de acreditación de la carrera de Contador Público representa

una nueva oportunidad para mirar la formación profesional desde una perspectiva que trascienda el cumplimiento de estándares. Los cambios en el ejercicio de la profesión, la incorporación de tecnologías, la creciente complejidad de las organizaciones y la necesidad de integrar conocimientos, habilidades, valores y experiencias prácticas nos interpelan a revisar no solo qué enseñamos, sino también cómo enseñamos y para qué profesional estamos formando.

En este sentido, los nuevos estándares pueden constituir un marco valioso para impulsar procesos de revisión y mejora. Pero su verdadero potencial dependerá de la capacidad de las instituciones universitarias para transformar esas orientaciones en experiencias concretas de aprendizaje, en propuestas curriculares pertinentes, en prácticas docentes renovadas y en oportunidades para que los estudiantes desarrollen progresivamente las capacidades que requiere el ejercicio profesional. **El estándar puede señalar un rumbo; la transformación se construye en las instituciones, en las aulas y en el vínculo permanente con la profesión y la sociedad.**

Quizás, entonces, el mayor desafío no sea solamente acreditar nuevamente una carrera, sino aprovechar esta instancia para volver a formular una pregunta que continúa vigente: **¿qué Contador Público necesita la sociedad y qué universidad queremos ser para formarlo?** La respuesta será necesariamente colectiva, dinámica y abierta, porque formar para una profesión de interés público implica asumir que la calidad no constituye un punto de llegada, sino un compromiso permanente con el futuro de la profesión y con la sociedad a la que está llamada a servir.

BIBLIOGRAFÍA

FACPCE - Centro de Estudios Científicos y Técnicos [CECyT]. (2023). Informe N.º 6. Área Educación: Una propuesta de reanálisis de los estándares para la acreditación de la carrera de Contador Público: Aportes desde la mirada del graduado.

Consejo de Decanas y Decanos de Facultades de Cs. Económicas [Co.De.C.E.] (2025). Estándares para la acreditación de la carrera de Contador Público: 2.^a convocatoria. Propuesta. Anexos II y III. Comisión de Enseñanza.

Congreso de la Nación Argentina. (1995). Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Federación Internacional de Contadores [IFAC], & International Accounting Education Standards Board [IAESB]. (2019). Manual de pronunciamientos internacionales de formación para profesionales de la contaduría. IFAC.

Gabalachis, G. (2025). Prácticas, Implicancias y Sentidos de la Evaluación y Acreditación de la Carrera de Contador Público de la UNaM. Tesis Doctoral. FHyCS – Universidad Nacional de Misiones.

International Accounting Education Standards Board [IAESB]. (2021). Pronunciamientos internacionales de formación para profesionales de la contaduría.

Ministerio de Educación de la Nación. (2017). Resolución N° 3400-E/2017.